

APARTADO 2. ENCUESTA 2019 SOBRE LAS CONDICIONES DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN MÉXICO

Ante la gravedad de las agresiones contra quienes ejercen la libertad de expresión, ya existe en México una serie de estudios y diagnósticos, los cuales apuntan en varias direcciones. En algunos casos se dirigen hacia documentar casos en general o representativos; mientras que para otros, su objetivo es hacer un diagnóstico sobre los contextos particulares o generales para promover la protección o bien, indicar los ángulos de las vulnerabilidades, así como el perfil de las agresiones.

En esta sección del estudio se documenta este mismo ángulo, pero con la originalidad de hacerlo a partir de la percepción del gremio: ¿cómo perciben periodistas y personas defensoras de derechos humanos el presente y el futuro de las condiciones para el ejercicio de su trabajo?

Gráfica 4.
Percepción de seguridad en lo que resta del año de periodistas
y personas defensoras de derechos humanos 2018 vs 2019



Fuente: Encuesta Seguridad y ejercicio de la libertad de expresión en México 2019, CASEDE.

La respuesta no es alentadora, pues 56.4% dijo que las condiciones de inseguridad siguieron igual en 2018 y 66.3% dijo que piensan que continuarán igual de mal en 2019. No hay optimismo entre periodistas y personas defensoras, ya que sólo 3.5% pensó que mejoraría en 2018 y, aunque subió a 9.3% en 2019, aún es muy bajo el porcentaje. ¿Cómo documentar el pesimismo, el conformismo y el optimismo? La problemática diagnosticada es el vehículo y la encuesta es la herramienta.

El universo de personas que respondieron a la encuesta es equilibrado en términos de género. Entre las 429 personas que la respondieron, 50.2% fueron mujeres y 49.8% hombres; 77.8% se identificaron como heterosexuales y 14.7% como integrantes de la diversidad sexual; el resto prefirió no contestar. Por su parte, 5.2% de las personas señalaron formar parte de algún grupo étnico o indígena. Asimismo, 40.3% fueron personas defensoras de derechos humanos y 59.6% periodistas. La encuesta fue respondida en 28 entidades del país. En el ámbito laboral, de las personas que contestaron la encuesta y ejercen el periodismo, 53.5% se autodefinió como reportero; 32% como periodista; 27% como editor y 19.9% como fotoperiodista. 53.4% de las personas que respondieron tienen contrato fijo y por tanto cobran por nómina; 17.7% cobra por honorarios sin contrato fijo y el 15% realiza trabajo voluntario.

De igual forma, 65.6% labora para un medio impreso; 48.4% para un medio digital; 13.3% para radio y 11.7% para televisión. Este dato es muy relevante porque muestra la diversidad con la que cuenta el estudio en relación a los medios tradicionales, digitales y electrónicos; captando información sobre la exposición de riesgo entre diferentes modalidades de periodismo. Ahora bien, por la orientación de los temas con los que trabajan, es posible que a quienes se les aplicó la encuesta tengan mayor exposición al riesgo, pero por lo mismo mayor conocimiento y reconocimiento de este tema y sus implicaciones. Entre los temas de cobertura periodística que principalmente trabajan quienes participaron en este ejercicio se encuentran: 'Política y elecciones' con 53.2%; 'Seguridad y justicia' con 34.7%; 'Protesta y movimientos sociales' con 27.3% y 'Derechos humanos' con 22.6%.

Por su parte, entre las personas defensoras de derechos humanos, 30.6% realiza sus actividades en el ámbito de la violencia de género; 24.9% en la prevención de violencia contra niñas, niños y adolescentes; 13.9% en derechos relacionados con la política, el acceso a justicia, la corrupción y la

impunidad; y 13.3% defiende los derechos de víctimas del delito. Asimismo, dentro del ámbito laboral, 69.9% lo hace en el campo de la promoción de los derechos humanos; 45% en la defensa social y 38.1% en la defensa jurídica. En términos de esta diversidad, vale la pena reconocer que entre las personas que se dedican a defender derechos humanos, la exposición al riesgo es latente y relativamente transversal. Aun así, el sondeo ofrece información proveniente mayoritariamente de personas que están cerca y trabajan con víctimas reales y potenciales de violencia, crimen y discriminación. Asimismo, el eje de la defensa de derechos humanos es dominante entre los encuestados en esta categoría.

Esto genera una riqueza de información importante para analizar las determinantes de riesgos y vulnerabilidades para quienes ejercen la libertad de expresión en México. Asimismo, es interesante notar que participó un número importante de periodistas que laboran para medios digitales. Finalmente, el análisis de los datos se organiza y se presenta mediante la guía de los tres problemas descritos en la sección anterior: la persistencia de las agresiones, las zonas de silencio y la ineficiencia institucional. La idea se conduce por la documentación de las problemáticas detectadas y problematizadas a partir de los datos que ofrecen las personas encuestadas desde la riqueza de su diversidad. Algunas preguntas conciernen a periodistas y fueron respondidas sólo por este grupo, otras más sólo involucran o conciernen a personas defensoras de derechos humanos y, otras más se agrupan, por lo que permiten documentar y analizar la opinión de toda la muestra en su conjunto.

2.1. LA PERSISTENCIA DE LAS AGRESIONES

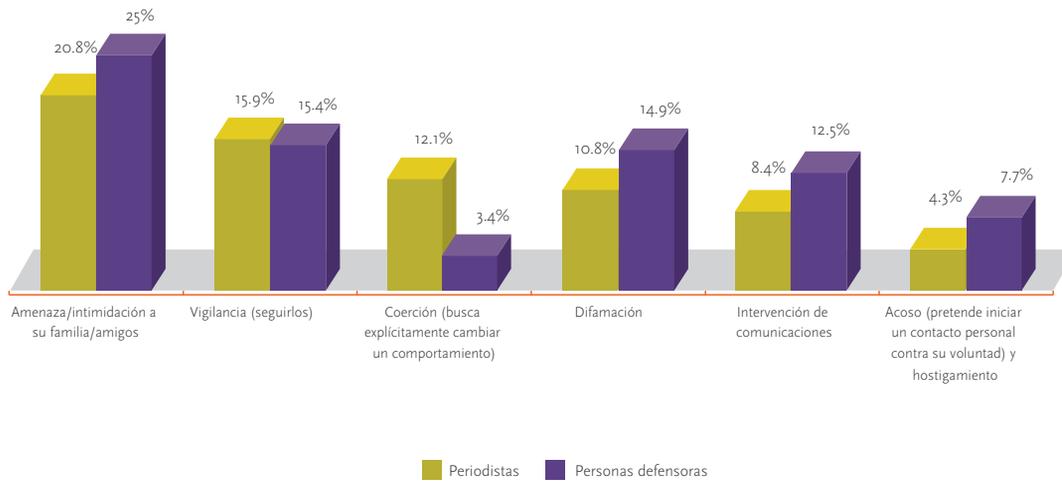
Las agresiones contra la libertad de expresión en México tienen una peculiaridad: se diversifican a lo largo del tiempo y del espacio; mientras que el origen de la agresión es también variado. La encuesta, además de exhibir la persistencia de las agresiones, muestra que ésta se basa en una variedad y combinación de métodos. Asimismo, revela una dispersión tanto de espacios físicos (la calle, la oficina, etc.) como virtuales (por ejemplo, correo electrónico, redes sociales o teléfono). Comparando el fenómeno con las agresiones que percibe y sufre la población en general, las que padecen aquellos que trabajan ejerciendo la libertad de expresión son diversas, agregadas y con múltiples espacios de vulnerabilidad. Así, a las agresiones “clásicas” o “tra-

dicionales” como violencia y amenazas, se le agregan o sustituyen por intimidaciones judiciales, difamación pública o desacreditación. Sumado a eso, los lugares tradicionalmente inseguros para cualquier persona son sólo una esfera más de otras posibles locaciones en donde las personas defensoras de derechos humanos y periodistas pueden ser víctimas de agresiones.

Siguiendo con el tema de victimización, y comparado con el resto de la población, tres de cada cuatro encuestados en este levantamiento considera que la labor que realiza la pone en una situación de mayor riesgo de ser víctima de algún acto delictivo o agresión. El dato, sin embargo, es consistente con la percepción generalizada de la población en México. Según la más reciente edición de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), entre marzo y diciembre de 2018, 78.5% de los mexicanos se percibió como posible víctima de al menos un delito (INEGI, 2019). Este temor tiene respaldo empírico ya que, a nivel nacional, 29.7% se declara víctima de algún delito según ENVIPE; mientras que uno de cada cuatro (25.4%) periodistas y personas defensoras se reconocieron como víctimas de agresión o amenaza relacionada con su trabajo durante el año pasado. Ahora bien, ¿cuál es la diferencia entre la victimización general y la del gremio? La respuesta apunta a la diversificación de agresiones y, por tanto, de vulnerabilidades.

Una diferencia fundamental entre ambos patrones de riesgo radica en el perfil de las agresiones, tanto las reales como las potenciales. Por ejemplo, por un lado, la población general teme mayormente a ser víctima de robos o asaltos en el transporte público; en segundo lugar aparecen las lesiones; mientras que extorsiones o secuestros están en tercer lugar. Para periodistas y personas defensoras, el temor es de otra naturaleza –quizás sumado a los temores que tengan como ciudadanía más allá de su profesión-. A quienes se les aplicó la encuesta en 2019 reportaron que las agresiones más frecuentes que padecieron fueron amenazas e intimidación a su familia o amistades. Le siguen “Vigilancia”, lo que implica que detectaron que les seguían o monitoreaban electrónicamente y “Difamación”. Todas las agresiones reportadas se relacionan con su actividad profesional.

Gráfica 5.
Porcentaje de agresiones a periodistas y personas defensoras de ddhh por tipo de agresión (seis principales) 2018



Fuente: Encuesta Seguridad y ejercicio de la libertad de expresión en México 2019, CASEDE.

La coerción, la intervención de comunicaciones, así como el acoso y hostigamiento conforman la continuación de la lista de agresiones más frecuentes percibidas por el gremio. Al respecto, el texto de Tania Gómez de la Universidad de las Américas de Puebla, “La relación prensa-gobierno en el marco de la Cuarta Transformación (4T): Realidad federal vs. Ilusión estatal”, incluido en este informe, recupera testimonios que dan muestra de lo vivo y latente que es el fenómeno del acoso a periodistas.

Para insistir sobre la relación de la profesión con el perfil de victimización, el ataque a bienes materiales, que se ubica como lo que la población en general identifica como el principal riesgo, representa 8.39% de los casos reportados. Hay otros tipos de agresiones, las cuales aunque reportan pocos casos, son de primera importancia pues se perfilan como nuevas modalidades de agresión. Tal es el caso de la “difamación” como instrumento para la censura.

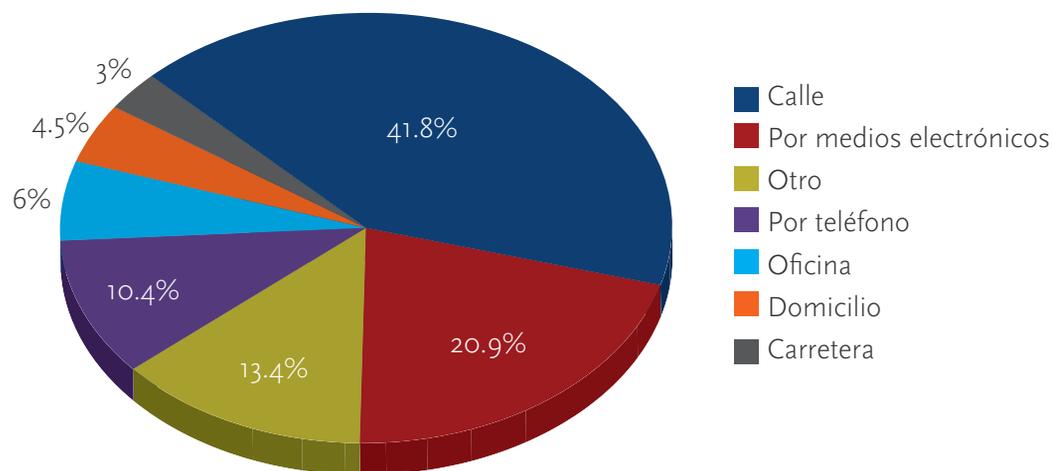
Esta información subraya la importancia de poner atención al fenómeno del acoso judicial respecto a la libertad de expresión. Este acoso consiste en usar herramientas legales, como interposición de demandas y querellas, para entorpecer, intimidar, obstaculizar o simplemente silenciar el trabajo de periodistas y personas defensoras. Este fenómeno de agresión aparece consistentemente en las encuestas de 2018 y 2019. En septiembre de 2016, la editorial de *The New York Times* publicó el texto titulado “En México se usan las demandas para callar a los periodistas”. Este último reseñó los casos en que fueron judicialmente intimidados Carmen Aristegui y Sergio Aguayo (a los que se podrían sumar los casos del periodista Humberto Padgett o del diario *El Mañana de Nuevo Laredo*, en Tamaulipas) a raíz del ejercicio de su libertad de expresión; al tiempo que se refirió a la necesidad de que el expresidente, Enrique Peña Nieto, “(...) encabezara un esfuerzo por evitar que las personas con poder se aprovecharan de los recursos legales para intimidar a la prensa” (2016).

En marzo de 2015, la periodista Carmen Aristegui y su equipo fueron despedidos de la empresa MVS, donde se transmitía un noticiario radiofónico. Se trata de un caso que ha sido ampliamente reseñado y discutido en el marco de la censura y la falta de libertad de expresión en México. Apenas hace unos meses, en febrero de 2019, la Suprema Corte de Justicia de la Nación confirmó la sentencia de un tribunal, en el sentido de que la recién mencionada conclusión de contrato había sido ilegal e indebida. Durante el juicio, la empresa radiofónica argumentó que se trataba de un conflicto laboral, y se respaldó con el derecho que tienen este tipo de empresas para terminar, precisamente, relaciones laborales con sus empleados; sin que esto implique una violación a los derechos humanos, entre los que se asomaba implícitamente el derecho a la libertad de expresión. En casos como los de Aguayo y Padgett, quienes fueron demandados por los exgobernadores Humberto Moreira y Eruviel Ávila, respectivamente, el argumento para demandar se basaba en el daño a la reputación por el trabajo periodístico de ambos. En el caso de Moreira, por ejemplo, se argumentó daño a “sentimientos, afectos, creencias, decoro y reputación” (Redacción Aristegui Noticias, 2019).

Algunos años después de que apareciera el primero de estos casos, a meses de las resoluciones judiciales, y luego de un relevante cambio de gobierno; las encuestas señalan que la percepción del problema persiste entre periodistas y personas defensoras de derechos humanos. Además, de no tomarse medidas, ésta tiende a agravarse.

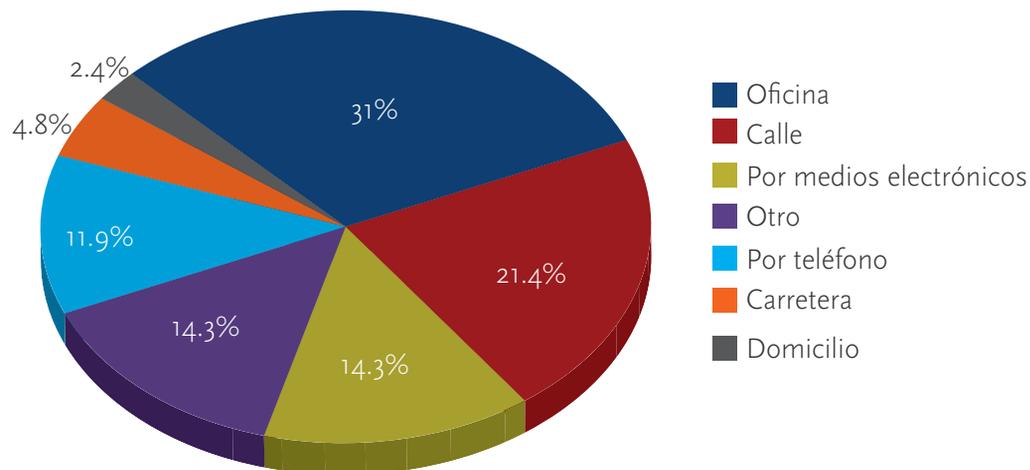
Ahora bien, ¿dónde ocurren mayormente las agresiones? Aquí también la palabra clave es diversificación. Periodistas y personas defensoras coinciden en el diagnóstico: la calle es el lugar más peligroso según 17.5%. De acuerdo con ENVIPE, la calle, así como todos los lugares que asocian una dimensión de espacio público (como el transporte público o el cajero automático en vía pública) son los más inseguros para quienes viven en México. Más de 70% de quienes respondieron la encuesta, lo consideran así, y sólo son superados por el banco como el lugar percibido como más inseguro. Sin embargo, en el caso de los portavoces de la libertad de expresión, el riesgo se extiende hacia una dimensión peculiar: la virtual. Después de la calle y la oficina, los “lugares” de agresión más reportados fueron los medios electrónicos (9.09%) y el teléfono (4.43%).

Gráfica 6.
Porcentaje de agresiones a periodistas
por lugar de la agresión en 2018



Fuente: Encuesta Seguridad y ejercicio de la libertad de expresión en México 2019, CASEDE.

Gráfica 7.
 Porcentaje de agresiones a personas defensoras de derechos humanos por lugar de la agresión en 2018



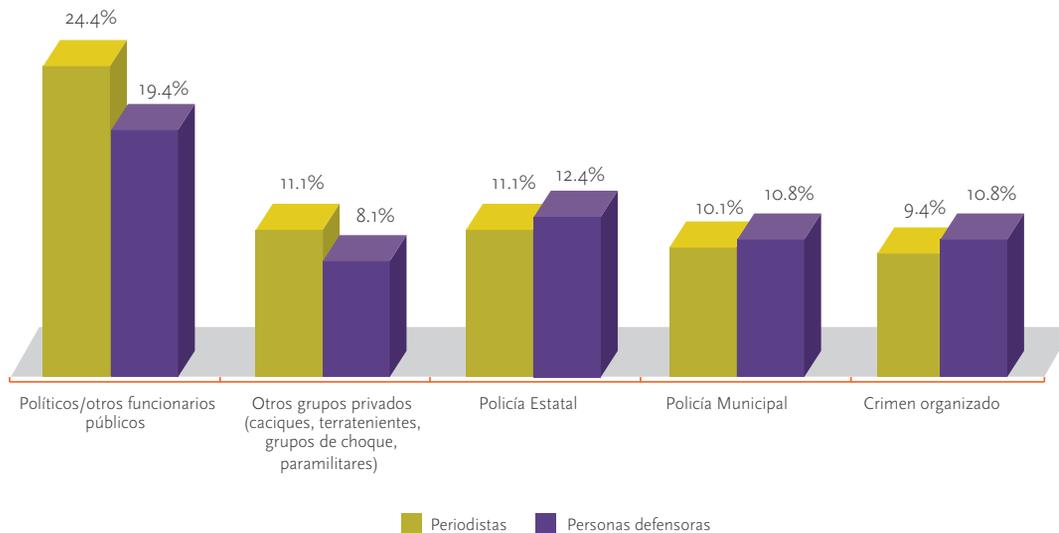
Fuente: Encuesta Seguridad y ejercicio de la libertad de expresión en México 2019, CASEDE.

De la comparación con los gráficos anteriores, es importante hacer notar que mientras la calle es el principal espacio de agresiones a periodistas, la oficina lo es para personas defensoras. Lo anterior es sumamente relevante para definir el tipo de medidas de protección a implementar, al igual que las de autoprotección.

Finalmente, también quienes agreden a periodistas y personas defensoras son diversos actores, aunque fundamentalmente concentrados por las autoridades oficiales. Éste es un ángulo complejo que se vincula con la relación entre la prensa y el poder, tal como lo analiza en el plano nacional, por una parte, Jacinto Rodríguez del CASEDE en su texto “Prensa y poder: pasado, presente. O cuando no es lo mismo, pero es igual”, así como Tania Gómez, quien se enfoca al ámbito estatal. Por ahora vale decir que, al igual que en la encuesta del año pasado, las principales personas que agreden son identificadas como personajes políticos y que se desempeñan en el servicio público. Las policías municipales y estatales terminan de formar el flanco de actores oficiales que agreden. Por el lado de los no estatales, aparecen el crimen organizado, además de la respuesta para “otros grupos privados”, por ejemplo caciques, terratenientes, grupos de choque, paramilitares,

etcétera. Por un lado, dada la complicación común en México para trazar la frontera entre actores armados estatales y los no estatales, se produce una confusión que sólo induce a diversificar el origen de las agresiones.

Gráfica 8.
Porcentaje de agresiones a periodistas y
personas defensoras de ddhh por tipo de actor en 2018



Fuente: Encuesta Seguridad y ejercicio de la libertad de expresión en México 2019, CASEDE.

Por otro lado, estos datos reflejan que, en el nivel local, la dispersión de la autoridad entre actores estatales y no estatales no hace sino exponer a periodistas y personas defensoras a riesgos mucho más acentuados. Como consecuencia, quienes ejercen la libertad de expresión no hacen sino percibir riesgos desde varios flancos entre una más o menos nítida autoridad estatal y no estatal. En lo local, la dispersión del ejercicio de soberanía en esos planos cobra, como víctimas reales y potenciales, a quienes interactúan o presencian el conflicto con pretensiones de ejercer el derecho a la libertad de expresión.¹⁵ El impacto de estas agresiones tiene consecuencias prácticas en la vida cotidiana de las víctimas, reales y potenciales; así como en las dinámicas precisamente locales. De suma relevancia es la creación de

¹⁵ Vale la pena resaltar que son las fuerzas armadas, con la Marina en primer lugar y el Ejército en segundo, las instituciones de quienes menos agresiones se perciben –aunque esto se analizará más adelante como parte del abordaje de la ineficiencia institucional–.

las mencionadas zonas de silencio. Qué indicadores sugieren la aparición o consolidación de éstas se explora más adelante.

2.2. LAS ZONAS DE SILENCIO

Poco más de 16% de las personas encuestadas en esta edición, afirman haber caído en autocensura y/o disminución de su actividad en la defensa de derechos humanos y periodística en el último año. Esto como una medida de autoprotección ante agresiones. Por otro lado, aunque apuntando al mismo problema, 13.8% dijo haber cambiado su lugar de residencia como consecuencia de los delitos, agresiones o violaciones a sus derechos humanos, producto del ejercicio de su labor. En su mayoría, estos cambios de residencia tienen como destino la Ciudad de México, con 43% de los casos. Este dato es significativo, pues con todas las complicaciones que la capital tiene para ejercer la libertad de expresión, la concentración de estos casos en la Ciudad de México sólo refiere que a pesar del llamado caso Narvarte,¹⁶ la ciudad se percibe como un lugar adecuado para periodistas y personas defensoras que dejan de tener actividad en su lugar de origen. Las zonas de silencio son un fenómeno de profunda localidad, ahí radica la complejidad de su diagnóstico. Son espacios en donde se anula la producción de información sobre temas de interés público, producto del uso o amenaza del uso de la violencia contra quienes producen esa información.¹⁷

Regularmente, esa amenaza o violencia la ejercen actores locales. Las zonas de silencio se pueden detectar a través de la ausencia de producción de notas (*El Universal*, 2019); o mediante el análisis de la percepción de periodistas y personas defensoras sobre su entorno y las condiciones para realizar su trabajo. Así, casi una de cada cuatro personas defensoras encuestadas (23.7%) considera muy insegura la localidad o municipio donde realiza su trabajo. En consonancia con ese dato, 45.6% del sector considera que, en su localidad, es poco o nada frecuente que las personas defensoras puedan realizar sus actividades sin temer agresiones o acoso. A su vez, 64.1% considera algo o muy frecuente que en su municipio o localidad sean

¹⁶ Al respecto se recomienda ver “Caso Narvarte. Ni perdón ni olvido”, Article 19, disponible en <https://casonarvarte.articulo19.org>

¹⁷ Sobre las zonas de silencio, una vía por explorar consiste en que éstas puedan formarse no sólo espacialmente (es decir, en territorios y momentos concretos), sino también temporalmente. Esto quiere decir que es posible que se generen zonas de silencio durante espacios de tiempo determinados en los que no se habla ni se reporta de ciertos temas, personas, coyunturas, etcétera. En otras palabras, contextos particulares que al final también provocan estas zonas de silencio.

funcionarios públicos o de la esfera política y gobierno quienes obstaculizan ese trabajo, por 48% que ven esa frecuencia de obstaculización por parte del crimen organizado en el mismo nivel local. De hecho, la tendencia a la generación de estas zonas de silencio obstaculiza el derecho a la verdad, lo que conduce necesariamente a injusticias, como profundiza más adelante en este informe Carlos Dorantes, de Article 19, en su texto titulado “Los archivos en la reconstrucción de la verdad. Pieza clave en el ejercicio de la libertad de expresión y el derecho a la información en contextos de violencia”.

Adicionalmente, y como se veía anteriormente, son tanto las autoridades locales (estatales o no estatales) como las policías municipales o los grupos privados quienes más agreden. De ahí que el tipo de agresiones, perfil de quienes agreden y el contexto geográfico local sean el antecedente para la conformación de las llamadas zonas de silencio. Para 2019, si se suman las respuestas “insegura” y “muy insegura”, un total de 43.4% de personas defensoras encuestadas perciben inseguro su contexto local en algún grado. Este dato es cercano al que ofrece la ENVIPE a nivel nacional, según el cual una de cada dos personas (50.1%) percibe insegura su colonia o localidad. Sin embargo, la diferencia es que para quienes trabajan ejerciendo el derecho a la libertad de expresión, las afectaciones conciernen directamente sobre su actividad profesional. Ante escenarios de potencial agresión y donde se perciben amenazas a su integridad producto de su labor, el silencio siempre es una alternativa, aunque también será el principio del fin de cualquier aspiración democrática y de libertades para esa localidad.

Otra forma de visibilizar lo que sucede en las zonas de silencio es a través de lo que periodistas perciben del trabajo de sus colegas y en sus medios. En casos en los que las personas encuestadas no hayan caído en autocensura, aun así reconocen o perciben el fenómeno entre sus colegas, lo cual genera información que permite configurar una forma de aproximarse al fenómeno de estas zonas de silencio. En ese sentido y de acuerdo con las personas encuestadas, durante 2018, 76.6% consideró “algo frecuente” o “muy frecuente” que, a periodistas de su localidad o municipio, se les prohibiera publicar contenidos que critiquen a personas que se desempeñan en el servicio público, la esfera política o directamente al gobierno. Cuando la censura se dirige hacia contenidos con actores o sectores privados, la respuesta asciende a 73.8% entre algo y muy frecuente. Por último, la censura relacionada con la publicación de contenidos sobre crimen organizado alcanzó respuestas que suman 53.5%.

Además, entre las y los periodistas encuestados, 47.7% reconoció saber de un caso de agresión a algún colega, incluido conocer los detalles del municipio o localidad donde realiza sus labores. Por su parte, 33.2% también conoce un caso, aunque ignora los detalles, mientras que un 8.2% sabe de alguno, aunque no le consta. En otras palabras, 9 de cada 10 periodistas declaran conocer, al menos, un caso de agresión entre el gremio local, ya sea con mayor o menor conocimiento de los detalles (89.1%). En el ámbito de las personas defensoras de derechos humanos no es muy diferente. Ahí, 35.3% dijo conocer al menos algún caso en el nivel local con los detalles, 27.2% dijo conocerlo, pero sin los detalles, y 16.2% dijo conocerlo, pero sin que le conste. La suma en este caso da un reconocimiento de 78.7% de personas defensoras que conocen al menos un caso de agresión. La tendencia entre ambos sectores es clara en el sentido de que las agresiones son tan cotidianas como reconocidas entre colegas.

Gráfica 9.
Conocimiento sobre casos de agresiones a periodistas, 2018



Fuente: Encuesta Seguridad y ejercicio de la libertad de expresión en México 2019, CASEDE.

Gráfica 10.
Conocimiento de casos de agresiones a personas defensoras de ddhh, 2018



Fuente: Encuesta Seguridad y ejercicio de la libertad de expresión en México 2019, CASEDE.

En resumen, la encuesta tiene una serie de elementos que, sumados, ofrecen condiciones para sospechar que la creación o consolidación de las zonas de silencio es una realidad a lo largo del país. La suma de los elementos se compone de la siguiente manera: en primer lugar, actores estatales y no estatales que se perciben agresivos a nivel local se combinan con una percepción negativa de la seguridad del entorno local. Hay también casos declarados de autocensura o de desplazamiento forzado entre periodistas y personas defensoras -casi siempre hacia la capital del país-. El artículo de análisis de Brenda Pérez y Ligia de Aquino, incluido en este informe y titulado “Huyendo para sobrevivir. Personas defensoras de derechos humanos y periodistas en México” profundiza sobre el fenómeno y la relevancia del desplazamiento forzado tanto de periodistas como de personas defensoras de derechos humanos. Su reflexión conduce a observar que el fenómeno no sólo no es nuevo, sino que tiende a expandirse en la medida en la que no existan condiciones para el ejercicio de la libertad de expresión en el nivel local.

Por otro lado, la baja confianza y mala percepción de la mayoría de las instituciones locales (tanto para proteger la libertad de expresión como para procurar justicia y seguridad). Finalmente, la cotidianeidad en el reconocimiento de agresiones locales, tanto en periodistas como entre personas defensoras de derechos humanos. Estos ingredientes suponen un caldo

de cultivo para silenciar zonas o perpetrar que permanezcan así. En consecuencia, ante agresiones, algunas instancias en el nivel federal y espacios en la capital del país son vistas como refugios. En sentido contrario, los espacios locales son áreas de mayor vulnerabilidad.

2.3. EL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

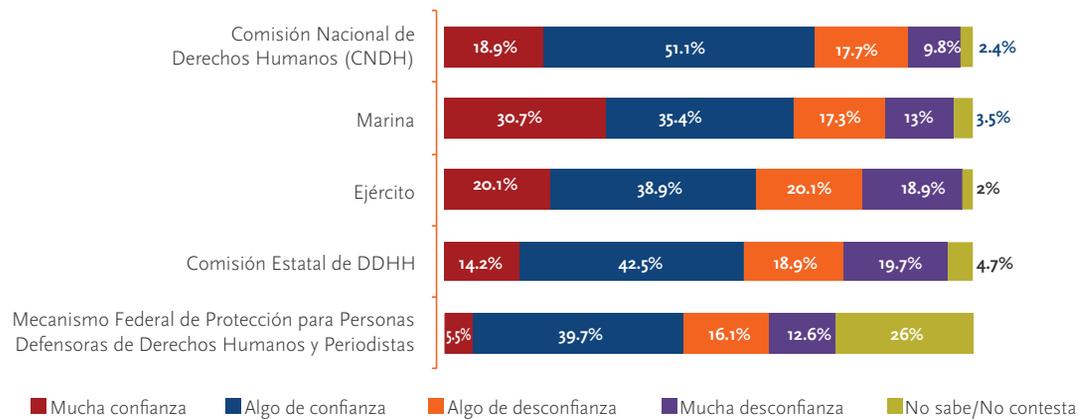
Las instituciones desempeñan un papel relevante tanto en la diversificación y persistencia de agresiones, como en la creación y consolidación de zonas de silencio. Por un lado, las instituciones de seguridad, entre más locales sean, son percibidas con menor confianza (los extremos son las policías locales por un lado y la marina por el otro). Además, las instituciones locales del Estado que protegen la libertad de expresión son más ajenas para las personas beneficiarias en la medida en que son más locales. Esto no significa que las federales sean siempre mejores opciones o más reconocidas, pero sí que las locales suelen ser menos favorables. La honrosa excepción en este sentido son las comisiones estatales de derechos humanos, que tienen una alta identificación (82.5%) e inspiran confianza (60.9% para respuestas “algo” o “mucho”). En sentido contrario, los mecanismos o unidades estatales, por ejemplo, no existen o no son reconocidos, pues cuentan con sólo 9.3% de identificación.

Hablando de las instituciones y los contrastes entre lo local y lo federal, llaman la atención los casos del Ejército y la Marina. Aunque son de las instituciones de seguridad que más confianza inspiran en el gremio (55.5% y 60.9% de “mucho” y “algo” de confianza respectivamente, no obstante bajo comparado con los 84.2% y 88.3% de las mismas respuestas que declara la población en general en ENVIPE), también son percibidas como dos de las instituciones que más atentan contra la libertad de expresión. El Ejército reportó 65.2% de respuestas para “mucho” o algo”, por 59.5% en el mismo sentido para la Marina.

En sentido contrario, hay instituciones que son consistentes entre la baja percepción de confianza y la consideración de que atentan contra la libertad de expresión. El ejemplo más claro son los partidos políticos, pues sólo 9.3% de periodistas y personas defensoras de derechos humanos les concede “algo” o “mucho” confianza, mientras que 75.1% los identifica como instituciones que atentan contra la libertad de expresión. También, el modelo de procuración de seguridad a través de militares y marinos incrementa el riesgo de afectar el ejercicio de otros derechos, esto a pesar de que se trate de personas que se desempeñan en el servicio público, potencialmente me-

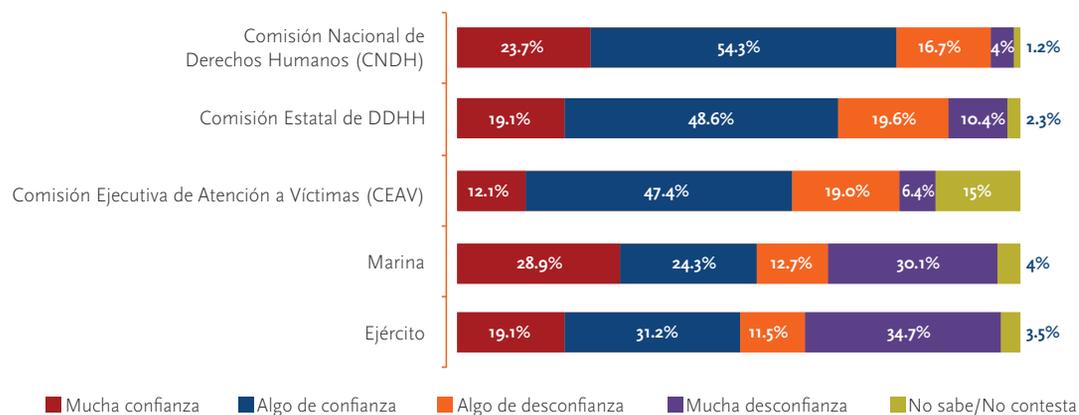
nos corruptas y más capaces en el ejercicio de sus labores. El derecho a la libertad de expresión es un ejemplo en este sentido, tal como se exhibe en los resultados de la encuesta.

Gráfica 11.
Periodistas, cinco principales instituciones en las que confían, 2018



Fuente: Encuesta Seguridad y ejercicio de la libertad de expresión en México 2019, CASEDE.

Gráfica 12.
Personas defensoras, cinco principales instituciones en las que confían, 2018



Fuente: Encuesta Seguridad y ejercicio de la libertad de expresión en México 2019, CASEDE.

También a nivel institucional, el tema de procuración de justicia merece una reflexión especial, ya que sólo una de cada cuatro personas encuestadas acudió al Ministerio Público para denunciar el delito tras haber sido víctima de una agresión (25.7%). Es un porcentaje 1.5 veces más alto con relación a la población en general que, de acuerdo con ENVIPE, denunció únicamente 10.4% de los delitos ocurridos. Un aspecto que también es diferente entre el gremio de periodistas y personas defensoras comparado con la población en general, es la razón principal por la cual se inhibe la denuncia de delitos ante la autoridad. Mientras que la población en general declara que el factor principal fue por “actitud hostil de la autoridad” (35.5%), seguido de falta de pruebas (24.4%); entre quienes ejercen la libertad de expresión la razón principal fue por desconfianza en la autoridad (42%). Una distante segunda razón entre este grupo demográfico sí coincide con la respuesta de la población en general, que es la falta de pruebas con 14.8%.

Las autoridades locales son percibidas con una serie de características que de entrada, anulan cualquier posibilidad para que periodistas y personas defensoras de derechos humanos víctimas de alguna agresión, acudan a solicitar protección o a denunciar un delito. Son percibidas con desconfianza, ausentes, débiles institucionalmente o incluso, revictimizantes. En materia de denuncia e impartición de justicia, las autoridades locales y federales también se perciben ineficientes, poco precavidas y distantes. Un 39.3% consideró no estar nada de acuerdo con las medidas y el apoyo que les fue ofrecido y proporcionado pues, dicen, su diseño no corresponde con su situación particular. Además, exactamente el mismo porcentaje declaró no estar nada de acuerdo con que el proceso de denuncia haya tomado en cuenta la seguridad o protección de personas cercanas al denunciante como familia, activistas, compañeras(os), amistades, etcétera. La cereza en el pastel de la ineficiencia institucional es un 42.9% que dijo no se garantizó nada su seguridad y su protección durante todo el proceso de denuncia.

Otro aspecto importante respecto a la acción de denuncia tiene que ver con la discriminación. A pesar de que es un porcentaje relativamente pequeño el que declara haberla sufrido al momento de denunciar (17.9%), 80% declaró que la discriminación se debió, por su actividad o profesión. La muestra de la encuesta cuenta con 14.8% de personas que se identifican con al menos un grupo de la diversidad sexual, 5.2% que se reconocen como indígenas o parte de un grupo étnico, mientras que la composición por género era de 50.2% de mujeres por 49.8% de hombres. A pesar de esto, al momento de sufrir discriminación en la denuncia, ocho de cada 10

atribuye la misma a su profesión. Ante tales deficiencias institucionales, no es sorpresa que las víctimas de agresión que no presentaron denuncias, hayan acudido a instituciones sociales alternativas no oficiales como amistades y familiares, u organizaciones de la sociedad civil o simplemente no realizaron ninguna acción para salvaguardar su integridad.

En lo que respecta a las instituciones que defienden el ejercicio de la libertad de expresión, la historia no es mucho más halagüeña. De entrada, existe reconocimiento hacia el Mecanismo de Protección en un 52% de las y los encuestados, un 50.8% para la FEADLE y de 48% para la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV). No son números bajos, pues significa que más de la mitad los identifica. Sin embargo, se esperaría un número mucho mayor considerando su perfil profesional y los altos índices de conocimiento de agresiones a las y los encuestados o personas conocidas. Por otro lado, tanto la CNDH como las comisiones estatales gozan de porcentajes de identificación de 91.6% y 82.5% respectivamente. En correspondencia, el Mecanismo de Protección inspira confianza en niveles similares: 45.9% confía algo o mucho en él; para la FEADLE, ese indicador baja hasta 32.7%; mientras que para la CEAV se sostiene en 50.9%. Mientras tanto, la CNDH y las comisiones estatales son consistentes entre su identificación y confianza. En total, 72.9% confía en la primera, por 60.9% en las segundas.

En síntesis, la encuesta arrojó un panorama institucional preocupante por las características de la ineficiencia y las posibles consecuencias para el ejercicio de la libertad de expresión. Con todo, es consistente con el diagnóstico que propicia las vulnerabilidades para el ejercicio de este derecho. La denuncia es un buen vehículo para guiar este análisis. Periodistas y personas defensoras de derechos humanos, que suelen ser más vulnerables, también denuncian un poco más que la población en general. Sin embargo, el Mecanismo de Protección y la FEADLE no figuran como la primera opción entre las víctimas reales y potenciales. Ya sea por falta de conocimiento y reconocimiento, o por falta de confianza, la inhibición de la denuncia termina ocurriendo por varias razones asociadas a la labor profesional de las y los encuestados. Según la encuesta, menos de 1 de cada 10 (9.1%) acudió al Mecanismo para solicitar protección. De ese porcentaje, el 77% lo hizo a nivel federal, por lo que nuevamente se diluye la presencia y peso de la instancia estatal.

El nivel local aparece debilitado y con problemas para proteger y prevenir agresiones al ejercicio de la libertad de expresión. El contexto requiere un análisis institucional particular y profundo, el cual se presenta a continuación. ¿El diseño de las instituciones encargadas de defender el ejercicio

de la libertad de expresión capacitadas responde a los riesgos y vulnerabilidades que se detectan a partir de la encuesta? La respuesta cruza varias dimensiones, desde aspectos jurisdiccionales y presupuestales, hasta retos técnicos y operativos.